

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

38434 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la instalación fotovoltaica denominada "Gaetana" y sus infraestructuras de evacuación.*

Por Resolución de fecha 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 30, de 4 de febrero de 2022) se ha otorgado a Gaetana Solar, S.L.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "Gaetana", de 135 MW de potencia instalada (en Proyecto 150 MW, pero en virtud al artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, modificado por la disposición final 3.1 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, la nueva potencia instalada es de 135 MW), las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación 30/220 kV "Morantes", la línea de evacuación 220 kV y la subestación 30/220 kV "La Muela", en los términos municipales de La Roca de la Sierra, Mérida, La Nava de Santiago y Cordobilla de Lácara (Badajoz), y se ha declarado, en concreto, su utilidad pública.

En consecuencia, tal declaración de utilidad pública, conforme a lo expuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 56, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 149, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados implicando la urgente ocupación de los mismos, dando lugar a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio para que, en el día, lugar y hora que en la misma se expresa, comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sita en Avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al

relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (redsara.es)

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Así mismo, la relación de titulares convocados figurará en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

Igualmente, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Gaetana Solar, S.L.U., asume la condición de Entidad Beneficiaria.

Nº PARC S/PROY.	TITULAR	POL. CAT.	PARC. CAT.	REF. CATASTRAL	T.M.	S.V.	NºAPOYOS	APOYO Nº	Superficie. apoyo (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Paso (m²)	ACCESO AL APOYO	USO S/CATASTRO	FECHA	HORA
123	HERRERA CURADO, NICOLÁS	7	371	06038A00700371	CORDOBILA DE LACARA	1.752				141			OLIVAR SECANO	12/01/2023	10:00
125	MAÑERO SANCHEZ JUAN ANTONIO	7	370	06038A00700370 *	CORDOBILA DE LACARA	671				57			OLIVAR SECANO	12/01/2023	10:20
127	MAÑERO SANCHEZ JUAN ANTONIO	7	369	06038A00700369 *	CORDOBILA DE LACARA	1.789				162			LABOR SECANO	12/01/2023	10:40
144	HIERRO MAYO, JOSEFAHIERRO HIERRO, FRANCISCO JAVIERHIERRO HIERRO, JOSE ANTONIOHIERRO HIERRO, AGUSTÍN	7	416	06038A00700416	CORDOBILA DE LACARA	219							OLIVAR SECANO	12/01/2023	11:00
164	NARANJO FERNÁNDEZ, JUSTO	7	408	06038A00700408	CORDOBILA DE LACARA	2.067				180	319	Campo a través y bajo traza desde camino público 06038A007090050000 HA	OLIVAR SECANO	12/01/2023	11:20
177	HRDOS. DE NARANJO SERVÁN, ADRIÁN	6	1.297	06038A00601297	CORDOBILA DE LACARA	1.683				189			OLIVAR SECANO	12/01/2023	11:40
178	HRDOS. DE NARANJO SERVÁN, ADRIÁN	6	1.235	06038A00601235	CORDOBILA DE LACARA	375							OLIVAR SECANO	12/01/2023	12:00
185	HRDOS. DE NARANJO SERVÁN, ADRIÁN	6	1.163	06038A00601163	CORDOBILA DE LACARA	555				45	41	Campo a través y bajo traza desde camino público 06038A006090100000 HF	OLIVAR SECANO	12/01/2023	12:20
193	HRDOS. VÁZQUEZ CAMPOS, ANTONIA	6	1.129	06038A00601129	CORDOBILA DE LACARA	209							OLIVAR SECANO	12/01/2023	12:40

198	ANTILLANO SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	6	941	06038A00600941	CORDOBIL LA DE LACARA	271				54	58	Bajo traza desde camino público 06038A502 090030000 GP	LABOR SECANO	12/01/2023	13:00
199	CHAMORRO CHAMORRO, FRANCISCO	6	948	06038A00600948	CORDOBIL LA DE LACARA	258				3			LABOR SECANO	12/01/2023	13:20
210	SÁNCHEZ MANDOME, LORENZO	5	708	06038A00500708	CORDOBIL LA DE LACARA	2.652				276	20	Campo a través y bajo traza desde camino público 06038A502 090060000 GF	LABOR SECANO	12/01/2023	13:40
212	SANCHEZ PASCUA FRANCISCA SANCHEZ PASCUA, MARIA	5	705	06038A00500705 *	CORDOBIL LA DE LACARA	10.930	1	69	51	2.514	1514	Campo a través y bajo traza desde camino público 06038A502 090060000 GF	ALCORNOCAL	12/01/2023	14:00
54	HRDOS. DE FERNÁNDEZ VIZCAÍNO, CATALINA	1	32	06090A00100032	LA NAVA DE SANTIAGO	65							OLIVAR SECANO	12/01/2023	17:00
90	CARRETO BLANCO, RAMÓN ALEJANDRO	3	164	06090A00300164	LA NAVA DE SANTIAGO	1.333				108	229	Campo a través desde camino público 06090A003 090040000 FA	OLIVAR SECANO	12/01/2023	17:20
91	LÓPEZ MÁRQUEZ FERNANDO	3	163	06090A00300163	LA NAVA DE SANTIAGO	1.524				165			OLIVAR SECANO	12/01/2023	17:40
103	RODRÍGUEZ MACÍAS, JUANAHRO S. DE RIOLA GIRALDO, TOMÁS	3	308	06090A00300308	LA NAVA DE SANTIAGO	1.325				177	172	Campo a través y bajo traza desde Citra. BA-099	OLIVAR SECANO	12/01/2023	18:00

* Titulares de fincas afectadas actualizados conforme a datos aportados por Dirección General del Catastro a fecha de 28-11-2022.

Badajoz, 28 de noviembre de 2022.- Delegado del Gobierno de Extremadura, D. Francisco A. Mendoza Sánchez.

ID: A220049356-1